

COMPañÍA DE TRANSPORTE EN TAXI TAXIS FRACH CÍA. S.A.

Pana Sur Km. 10 ½ Ciudadela Ejercita Nacional 2ª Etapa, Calle B Lote 45 y Calle A

Telf. 3000-396* Telefax: 3001-900

RUC: 1791294793001

Correo Electrónico: ciafrach@hotmail.com

Quito-Ecuador

CESIÓN DE ACCIONES

Quito, 11 de junio de 2018

Srta. Lcda.
Margarita Narváez
GERENTE
TAXI FRACH CÍA. S. A.
Presente.-

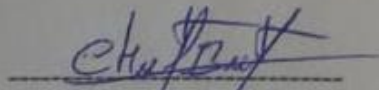
De mi consideración:

Yo, **CHÁVEZ BERREZUETA MANUEL SEGUNDO**, portador de la cédula de ciudadanía, **070136335-0** y actual tenedor de las cuatro acciones nominales N° 117-118-119-120 de la compañía, en el libre derecho que me asiste, pongo en conocimiento que cedo mis cuatro acciones y derechos al Sr. **ANDRADE RAMIREZ EDWIN FABRICIO** con cédula de ciudadanía N° **172760327-4** el mismo que en adelante pasará a ser dueño (a) de la cuatro acción.

Información que remito para los fines legales pertinentes.

CEDENTE

CESIONARIO



Sr. Manuel Segundo Chávez Berrezueta
C.I.

0701363350

C.I.



Sr. Edwin Fabricio Andrade Ramirez
C.I. 1727603274

COMPañÍA DE TRANSPORTE EN TAXI

TAXIS FRACH CÍA. S.A.

Pana Sur Km. 10 ½ Ciudadela Ejercita Nacional 2º Etapa. Calle B Lote 45 y Calle A
Telf. 3000-396* Telefax: 3001-900
RUC: 1791294793001
Correo Electrónico: ciafrach@hotmail.com
Quito-Ecuador

Quito, 11 de junio de 2018

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

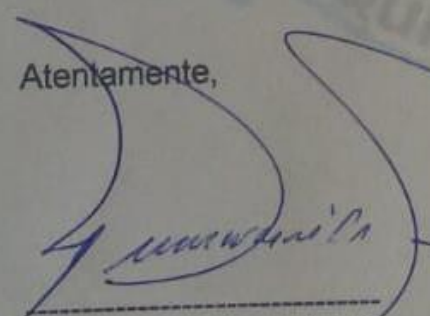
De mi consideración:

La presente tiene por objeto poner en su conocimiento que el Señor **CHÁVEZ BERREZUETA MANUEL SEGUNDO** con cédula de ciudadanía No. **070136335-0** procedió hacer la transferencia de cuatro acciones nominales N° 117-118-119-120 por el valor de \$11.00 cada una al Señor **ANDRADE RAMIREZ EDWIN FABRICIO** con cédula de identidad No. **172760327-4**

Comunicación que hago para que se proceda hacer al cambio en la nómina general de accionistas. El expediente con el cual está asignada la Cía. Taxi Frach es el N° 49050.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.

Atentamente,


Srta. Lcda. Gioconda Margarita Narváez Sánchez
GERENTE GENERAL
TAXI FRACH CÍA. S.A.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ GERREZUETA MANUEL SEGUNDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY PUCARA PUCARA
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-08-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 ERMOCINA DE JESUS
 BARRETO MERCHAN

070136335-0




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OBLIGACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V2338V2343

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GERREZUETA CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2012-07-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-17

[Signature] *[Signature]*






RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió.

Quito a, **29 MAY 2013**



[Signature]
L.L.M. Abg. Mónica Castillo Salazar
NOTARIA 66

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

008
 JUNTA N°

008 - 075
 NÚMERO

0701363350
 CÉDULA

CHAVEZ GERREZUETA MANUEL SEGUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

CHIMBACALLE
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1






República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

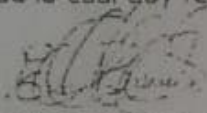
PODER GENERAL N° 923 / 2017

Tomo . Página 923

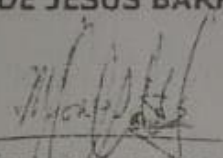


En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 27 de junio de 2017, ante mí, MARIA INES ACOSTA VARGAS, **SEGUNDA SECRETARIO** en esta ciudad, comparece(n) **ERMOCINA DE JESUS BARRETO MERCHAN**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casada**, Cédula de ciudadanía número **1707229488**, con domicilio en **351 GROVE STREET, APT 1R, BROOKLYN NY 11237, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MANUEL SEGUNDO CHAVEZ BERREZUETA**, de nacionalidad **ECUATORIANA** y Cédula de ciudadanía número **0701363350**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendatícios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar

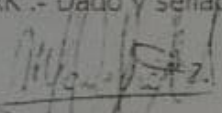
total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.


ERMOCINA DE JESUS BARRETO




MARIA INES ACOSTA VARGAS
SEGUNDA SECRETARIO

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra Inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 27 de junio de 2017


MARIA INES ACOSTA VARGAS
SEGUNDA SECRETARIO

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00

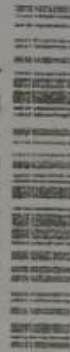


00405921

RESERVACIONES PARA LA RENOVACION



A6405921



PASAPORTE
PASAPORTE



P ECU A6405921

1707229488

BARRETO MERCHAN

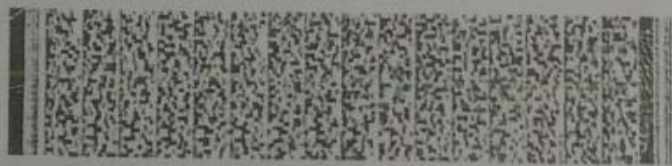
ERMOCINA DE JESUS

13 ABR/APR 1961

PUCARA, ECU

27 JUN/JUN 2017

27 JUN/JUN 2023



P<ECUBARRETO<MERCHAN<<ERMOCINA<DE<JESUS<<<<<

A6405921<3ECU6104139F23062781707229488<<<<<



[Handwritten signature]

DR. MGT. CARLOS A. MANTILLA GUERRA
NOTARIO

Protocolización No. 20171701063P00717

2 COPIAS

. . ZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la doctora Marcela J. Tito, portadora de la matrícula profesional número ocho mil trescientos setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, el día de hoy, en el Protocolo de Escrituras Públicas del presente año, de la Notaria Sexagésima Tercera, a mi cargo, y en DOS fojas, PROTOCOLIZO LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL, OTORGADO POR LA SEÑORA ERMOCINA DE JESUS BARRETO MERCHAN, EN FAVOR DEL SEÑOR MANUEL SEGUNDO CHAVEZ BERREZUETA, ANTE EL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En Quito, el día de hoy miércoles cinco de julio del dos mil diecisiete.-Firmado) DOCTOR CARLOS MANTILLA GUERRA, NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO.

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-



Dr. Mgt. Carlos A. Mantilla Guerra
NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 070136335-0

CHAVEZ BERREZUETA MANUEL SEGUNDO
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY PUCARA PUCARA
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-09-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ERMOCINA DE JESUS BARRETO MERCHAN




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

CHAVEZ MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BERREZUETA CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-07-17
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-17

V2333V3242

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL PARA EL CEGULACIÓN





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

008 JUNTA N°
008 - 075 NÚMERO
0701363350 CÉDULA

CHAVEZ BERREZUETA MANUEL SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CHIMBACALLE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. REPRESENTANTE DE LA JUNTA

IMP. CONJUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEGULACIÓN

CIUDADANÍA Nº 170722948-8
BARRETO MERCHAN ERMOCINA DE JESUS
AZUAY/PUCARA/PUCARA
13-ABRIL 1961
001-E 0103 00203 F
AZUAY/ SANTA ISABEL
SANTA ISABEL 1961



ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO **MANUEL SEGUNDO CHAVEZ B**
SECUNDARIA **EMPLEADO PARTICULAR**
ODILON BARRETO
ETELVINA MERCHAN
QUITO **31/08/2005**
31/08/2017
REN 1618049




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 172760327-4

ANDRADE RAMIREZ EDWIN FABRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1997-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
ID 443A4442

ANDRADE TOSCANO EDWIN SAYARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ SOTO CATALINA NARCIZA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
2015-05-19
2025-05-19

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
14 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA Nº
001 - 142 NÚMERO
1727603274 CÉDULA

ANDRADE RAMIREZ EDWIN FABRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
SAN BARTOLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1

CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED
SUFIRÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PARA VOTAR Y REGISTRARSE

PRESENCIA DE LA JUNTA

001 - 142